

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 26/03/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FEFA
RAZÓN SOCIAL	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/03/2021
HORA	08:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Act. Jesús Alan Elizondo Flores
Director General del FIRA.

Asunto: CONSTANCIA DE ACUERDOS.

Se hace constar que en las sesiones ordinarias 3/2021 del Comité Técnico FONDO y 1/2021 de los Comités Técnicos de FEFA, FEGA y FOPESCA realizadas el 25 de marzo de 2021, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de actas de las sesiones:

1.1. Ordinaria No. 12/2020 de FONDO y 4/2020 de FEFA, FEGA y FOPESCA, celebrada el 3 de diciembre de 2020.

"ACUERDO 16/2021.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA y Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA aprueban las actas de las sesiones 12/2020 de FONDO y 4/2020 de FEFA, FEGA Y FOPESCA, del 3 de diciembre de 2020."

1.2. Ordinaria No. 1/2021 de FONDO y extraordinaria 1/2021 FEFA, FEGA y FOPESCA, celebrada el 21 de enero de 2021.

"ACUERDO 17/2021.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA y Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA aprueban las actas de las sesiones ordinaria 1/2021 de FONDO y extraordinaria 1/2021 de FEFA, FEGA Y FOPESCA, del 21 de enero de 2021."

1.3. Ordinaria No. 2/2021 de FONDO, celebrada el 18 de febrero de 2021.

"ACUERDO 18/2021.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; los miembros del Comité Técnico de FONDO, aprueban el acta de la sesión

FECHA: 26/03/2021

2/2021 de FONDO del 18 de febrero de 2021."

2. Seguimiento de acuerdos.

"ACUERDO 19/2021.- En consideración del artículo 15 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y con fundamento en el Artículo 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA se dan por enterados del informe sobre la situación que guardan los acuerdos tomados en 2019, 2020 y de enero a febrero 2021."

3. Avance del Programa Financiero al 31 de diciembre de 2020 y avance preliminar al 28 de febrero de 2021.

"ACUERDO 20/2021.- De conformidad con los artículos 58, fracción XV, y 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII, del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VIII, del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción V, del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracción V, del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del Informe de Avance del Programa Financiero y Presupuesto, de los Programas Gubernamentales (SADER, CONAGUA, CONAFOR e INADEM), y del Informe sobre desviaciones en materia de crédito de dichos Fideicomisos con cifras al 31 de diciembre de 2020. Asimismo, se dan por enterados del informe de avance preliminar al 28 de febrero de 2021 de estos fideicomisos."

4. Asuntos para autorización:

4.1. Aprobación de los Estados Financieros de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2020, autorización para su publicación e informe del Comisario.

"ACUERDO 21/2021.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción XII de su Reglamento; los Artículos 304 y 310 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción VIII del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción V del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción V del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, con base en los dictámenes emitidos por el despacho de auditores externos Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C. y en los informes que al respecto emiten los Comisarios, aprueban los Estados Financieros de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2020 y las notas que forman parte integrante de ellos, y autorizan su publicación en términos de la normativa correspondiente. Asimismo, estos Comités se dan por enterados de los reportes de Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera a la misma fecha de los citados fideicomisos."

?

4.2. Informe de Autoevaluación de Gestión.

"ACUERDO 22/2021.- Con base en lo establecido en los artículos 58, fracción XV, y 59, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI, de su Reglamento; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII, del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VIII, del Contrato vigente de FEFA; y Quinta, fracción V, del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracción V, del Contrato vigente de FOPESCA, los Comités Técnicos aprueban el Informe de Autoevaluación de Gestión de los fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA por el periodo enero - diciembre de 2020."

4.3. Participación de FONDO en el Programa de Endeudamiento de FIRA.

FECHA: 26/03/2021

"ACUERDO 23/2021.- En consideración a lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y artículos 92 y 99 del Reglamento de la LFPRH; con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 6 y segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Federal de Deuda Pública; y en lo dispuesto en los artículos 58, fracciones II y IV y 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 4º de la Ley que crea a FONDO; Cláusula Décima Segunda, fracciones VII, XI y XII y vigésima primera del Contrato vigente de FONDO; Cláusula Novena, fracciones IV, VII y VIII del Contrato vigente de FEFA; los miembros de los Comités Técnicos de FONDO y FEFA aprueban en los términos del documento presentado lo siguiente:

1. La instrumentación de un programa revolvente dual de colocación de CEBURES de corto y largo plazo mediante oferta pública en los términos descritos en este documento.
2. La instrumentación de una Emisión Única de CEBURES con colocaciones en series (no revolvente), sin que al efecto medie oferta pública en los términos descritos en este documento.
3. La contratación por parte de FONDO de endeudamiento bruto para 2021 utilizando cualquiera de los instrumentos mencionados en este memorándum por hasta \$10,000 millones, que se ejercerá conforme se presente la demanda de descuentos y que no deberá rebasar en conjunto con FEFA el monto de endeudamiento neto tanto interno como externo autorizado por la SHCP a FIRA para 2021 hasta por \$16,000 millones, según éste sea modificado, en su caso.
4. Las modificaciones a las carátulas de flujo de efectivo y presupuestos 2021 de FONDO y FEFA que se derivan de las adecuaciones presupuestarias, para incrementar en FONDO lo siguiente: \$10,000,000,000 en el rubro "Contratación de Créditos Interno -Otras Fuentes"; \$4,000,000,000 en "Amortización del Crédito - Interno - Otras Fuentes"; \$350,000,000 en "Costo Financiero - Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda - Internos"; \$6,000,000,000 en "Financiamientos - Otorgamiento de Crédito - Descuentos y Redescuentos". Asimismo, para reducir en FEFA lo siguiente: \$10,000,000,000 en el rubro "Contratación de Créditos Interno -Otras Fuentes"; \$4,000,000,000 en "Amortización del Crédito - Interno - Otras Fuentes"; \$350,000,000 en "Costo Financiero - Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda - Internos"; \$6,000,000,000 en "Financiamientos - Otorgamiento de Crédito - Descuentos y Redescuentos".

Asimismo, instruyen al Director General para que realice las gestiones en apego a la normatividad aplicable en la materia, así como las adecuaciones correspondientes a estos acuerdos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

4.4. Ajuste a las políticas para la administración integral de riesgos.

"ACUERDO 24/2021.- En consideración de lo establecido en los artículos 57 y 58, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de conformidad con lo previsto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA; las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento (CUOEF), y la fracción I, incisos a, b y c de las Reglas de Operación del CARFIRA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEFA y FOPESCA, a propuesta del CARFIRA, aprueban dejar sin efecto las medidas correctivas ante desviaciones sobre los límites por contraparte en operaciones con derivados de acuerdo al documento presentado y su anexo."

4.5. Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2021.

"ACUERDO 25/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEFA, y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros del Comité Técnico de FONDO, FEFA, FEFA y FOPESCA autorizan las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2021."

4.6. Autorización de presupuesto para erogaciones en materia de promoción y publicidad 2021.

"ACUERDO 26/2021.- Con fundamento en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y lo establecido en el artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021,

FECHA: 26/03/2021

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020; así como lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; y Cláusula Sexta, fracción V del Contrato vigente de FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados y autorizan que la cantidad de \$9,315,900.00 presupuestada para FIRA para el ejercicio 2021 se aplique a las partidas en materia de promoción y publicidad.

Asimismo, recomiendan a la Dirección General de FIRA continuar con los trámites correspondientes para su autorización por parte de la Secretaría de Gobernación."

4.7. Nombramiento de Funcionarios:

a) Directora de Crédito

"ACUERDO 27/2021.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en la Cláusula Décima Octava del Contrato vigente del FONDO, los miembros del Comité Técnico de FONDO se dan por enterados y manifiestan su conformidad respecto de la aprobación del Fiduciario para llevar a cabo el nombramiento de la C. Verónica Torres Dávila, como Directora de Crédito, a partir del 1° de abril 2021."

b) Director de Enlace con Intermediarios Financieros.

"ACUERDO 28/2021.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en la Cláusula Décima Octava del Contrato vigente del FONDO, los miembros del Comité Técnico de FONDO se dan por enterados y manifiestan su conformidad respecto de la aprobación del Fiduciario para llevar a cabo el nombramiento del C. Alejandro Sánchez de Gante, como Director de Enlace con Intermediarios Financieros, a partir del 1° de abril de 2021."

5. Asuntos informativos:

5.1. Principios de Sostenibilidad de FIRA - Informe de cumplimiento 2020.

"ACUERDO 29/2021.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; y Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, del FEFA y del FEGA se dan por enterados del Informe de cumplimiento del Programa anual 2020 para el cumplimiento de los Principios de Sostenibilidad de FIRA."

5.2. Informe sobre el seguimiento y evaluación de las labores del Despacho y del Auditor Externo correspondiente al ejercicio 2020.

"ACUERDO 30/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 fracción III de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos; en el numeral 4.3 incisos c), d) y e) de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción XII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, se dan por enterados del Informe sobre el seguimiento y evaluación de las labores del Despacho y del Auditor Externo correspondiente al ejercicio 2020, en términos del documento presentado."

5.3. Actualización de los Lineamientos Generales del Área de Auditoría Interna.

FECHA: 26/03/2021

"ACUERDO 31/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 161, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento; en el numeral 4.1 inciso a), de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción XII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, se dan por enterados de la actualización de los Lineamientos Generales de Auditoría Interna, en términos del documento presentado."

5.4. Reporte anual de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías en materia de crédito 2020.

"ACUERDO 32/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento; en el numeral 4.2 incisos i) y o) de la Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción XII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, se dan por enterados del reporte anual de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías en materia de crédito 2020, en términos del documento presentado."

5.5. Informe sobre los Convenios de Colaboración 2021.

"ACUERDO 33/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del avance en los convenios de colaboración con SADER y con otras dependencias vigentes a enero de 2021, en los términos descritos en el documento presentado."

5.6. Informe anual sobre el desempeño de las actividades en materia de control interno 2020.

"ACUERDO 34/2021.- De conformidad con la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO, Cláusula Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA, Cláusula Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA y a lo dispuesto en el artículo 169 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento", los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del informe sobre el desempeño de las actividades del Director General en materia de control interno correspondiente al ejercicio 2020, mismo que fue informado al Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA en la sesión 1/2020 en los términos del documento presentado."

5.7. Resultados de la revisión que la Auditoría Superior de la Federación realizó a la Cuenta Pública 2019.

"ACUERDO 35/2021.- De conformidad con la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, y al artículo 163, fracción VI inciso b) de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento", los miembros de los Comités Técnicos del FONDO; FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados de los resultados de la fiscalización a la Cuenta Pública 2019, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, los cuales fueron informados al Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA en la sesión 1/2020 en los términos del documento presentado."

5.8. Informe de Ejercicio de Facultades de los Comités de Crédito de FIRA al mes de diciembre de 2020.

"ACUERDO 36/2021.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda, Fracciones III, VII y XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracciones IV, VII y X del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracciones IV, V y VII del Contrato vigente de FEGA y Cláusula Sexta fracción II del contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Crédito de FIRA al mes de diciembre de 2020."

FECHA: 26/03/2021

5.9. Resultados de Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión de Acreditados.

"ACUERDO 37/2021.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA se dan por enterados de los Resultados del Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión a los Acreditados, con cifras al 31 de diciembre de 2020, en los términos del documento presentado."

5.10. Informe respecto del ejercicio de facultades del Comité de Recuperación de Crédito correspondiente al segundo semestre de 2020.

"ACUERDO 38/2021.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados de las facultades ejercidas por el Comité de Recuperación de Crédito durante el segundo semestre de 2020."

5.11. Informe de Autorización de los Presupuestos 2021.

"ACUERDO 39/2021.- De conformidad con la Cláusula Décima Segunda fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Cláusula Novena fracción X del Contrato vigente de FEFA; Cláusula Quinta fracción VII del Contrato vigente de FEGA; Cláusula Sexta fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos se dan por informados de los presupuestos aprobados en el PEF 2021 para FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA."

5.12. Ejercicio de Escenarios de Estrés 2020-2022 solicitado por la CNBV.

"ACUERDO 40/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Cláusula Novena, fracción VIII del Contrato vigente de FEFA; Cláusula Quinta, fracción VII del contrato vigente de FEGA; y Cláusula Sexta, fracción VIII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del Ejercicio de Escenarios de Estrés 2020-2022 de FIRA solicitado por la CNBV."

5.13. Informes del Auditor Externo correspondientes al ejercicio 2020.

"ACUERDO 41/2021.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 15, 35, 37 y 40 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, se dan por enterados del resultado de los informes emitidos por el Auditor Externo Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C. con motivo de su auditoría a dichos Fideicomisos al 31 de diciembre de 2020 y su entrega a la CNBV en cumplimiento a las referidas Disposiciones."

5.14. Informe Trimestral sobre la exposición a riesgos de FIRA. Octubre-Diciembre de 2020.

"ACUERDO 42/2021.- De conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción IV y 67, fracción IV de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento; y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del Informe Trimestral sobre la Exposición a Riesgos en FIRA para el trimestre octubre - diciembre de 2020."

FECHA: 26/03/2021

5.15. Informe de avance de las acciones desarrolladas en cumplimiento a las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA (Avance al 4to trimestre de 2020).

"ACUERDO 43/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del avance de cumplimiento de las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2020 al cuarto trimestre de 2020."

6. Asuntos generales.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

ROBERTO DEL CUETO MARTÍNEZ
Director Jurídico y de Recuperación
Secretario de los Comités Técnicos
FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA